

- 3 -

Expediente N° 2-129592-2024

Avellaneda, **12 MAR 2025**

VISTO:

Que el Decreto N° 6000 fijó el calendario tributario para el 1° trimestre del ejercicio 2025; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del mencionado Decreto facultó a la autoridad de aplicación en materia tributaria a prorrogar y/o modificar las fechas de vencimiento cuando por razones de oportunidad y conveniencia así lo ameriten;

Que resulta necesario prorrogar la fecha de vencimiento para el pago de tributos municipales en base a las razones anteriormente mencionadas;

Por todo ello y en uso de las facultades otorgadas por las Ordenanzas Fiscal N° 30.944 e Impositiva N° 30.945.

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - PRORROGASE la fecha de vencimiento de los tributos municipales conforme el siguiente detalle:

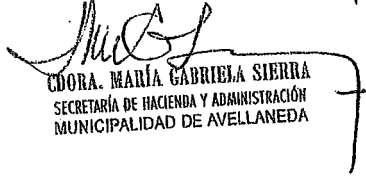
TRIBUTO	ABRIL
PATENTE DE AUTOMOTORES	Cuota 01
1er. Vencimiento	15
2 do. Vencimiento	25

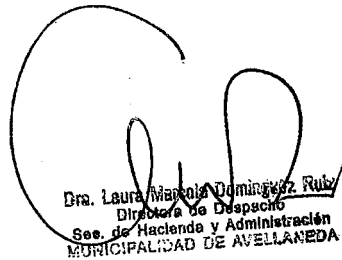
ARTICULO 2°. - Regístrese, publíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Recaudación; a la Dirección General Tributaria, a la Dirección de Organización Tributaria y Atención al Contribuyente, a la Subsecretaría de Tecnología de información, a la Tesorería Municipal, a la Contaduría Municipal (Subdirección de Control Previo), a la Jefatura de Gabinete y a la Subsecretaría de Comunicación Institucional. Fecho, ARCHIVESE.-

Es copia fiel de la
Resolución N°
Registrada en la fecha

- 3 -

12 MAR 2025


COORA. MARÍA GABRIELA SIERRA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA


Dra. Laura Marcela Domínguez Ruiz
Directora de Despacho
Sec. de Hacienda y Administración
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA